



**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN BIENES, ACCESORIOS Y MATERIALES PARA SER UTILIZADOS EN LOS EVENTOS DE MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, DESAGUE, LIMPIEZA DE CALLES Y ALCANTARILLADO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SHIPASBAMBA.**

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

**REQUERIMIENTO DE SUMINISTRO DE BIENES.**

**I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.**

ADQUISICION BIENES, ACCESORIOS Y MATERIALES PARA SER UTILIZADOS EN LOS EVENTOS DE MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, DESAGUE, LIMPIEZA DE CALLES Y ALCANTARILLADO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SHIPASBAMBA.

**2. FINALIDAD PÚBLICA.**

La Municipalidad distrital de SHIPASBAMBA a través de LA DIRECCION DE SERVICIOS COMUNALES, SERVICIOS PUBLICOS, SANEAMIENTO BASICO Y GESTION AMBIENTAL; ATM. Busca mantener en estado optimo de mantenimiento, funcionamiento y conservación de los espacios públicos como de los servicios básico.

**3. ANTECEDENTES**

3.1.- Mediante INFORME N°0043-2025-MDSH/DSCSP.ATM.SB.GA. de fecha 13 de mayo del 2025. Se realizo el requerimiento de bienes, materiales y accesorios.

3.2.- mediante PROVEIDO N° SN de fecha 13 de mayo del 2025 se remitió el expediente de requerimiento en el que se adjunta las especificaciones técnicas, con los requisitos mínimos de presentación, condiciones de plazo, y plazo.

**4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN**

Mantener el optimo estado de funcionamiento, mantenimiento y conservación de los servicios y espacios públicos.

**5. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO**

Adquisición Bienes, Accesorios Y Materiales Para Ser Utilizados En Los Eventos De Mantenimiento Del Servicio De Agua Potable, Desagüe, Limpieza De Calles Y Alcantarillado De La Municipalidad Distrital De Shipasbamba.

**6. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN**

**6.1. Propuesta de modalidad de pago**





**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICION BIENES, ACCESORIOS Y MATERIALES PARA SER UTILIZADOS EN LOS EVENTOS DE MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, DESAGUE, LIMPIEZA DE CALLES Y ALCANTARILLADO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SHIPASBAMBA.**

El contrato se rige por la modalidad de precios unitarios, de conformidad con el artículo 130 del Reglamento.

**6.2. Propuesta de sistema de Entrega:** No aplica.

**6.2.1. Instalación:** No aplica.

**6.2.2. Puesta en funcionamiento:** No aplica.

**6.3. Plazo de entrega:** Los bienes materia de la presente convocatoria se realizarán en un solo entregable, en un plazo no mayor a 5 días calendarios, de emitida la orden de compra.

**6.4. Lugar de entrega de los bienes:** Los bienes se entregan en el almacén de la entidad sito en el JR. INDEPENDENCIA NRO. S/N - SHIPASBAMBA - BONGARA – AMAZONAS. (incluye costos de traslado hasta el almacén de la entidad)

**6.5. Adelantos:** No aplica.

**6.6. Penalidad por mora:** En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

La penalidad máxima es del 10 % del entregable (definir monto, plazo de cada entregable).

**6.7. Subcontratación:** Se encuentra prohibida la subcontratación de las prestaciones objeto del contrato.

**6.8. Fórmula de reajuste:** No aplica.

## **7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**





**ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICION BIENES, ACCESORIOS Y MATERIALES PARA SER UTILIZADOS EN LOS EVENTOS DE MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, DESAGUE, LIMPIEZA DE CALLES Y ALCANTARILLADO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SHIPASBAMBA.**

ITEM	DESCRIPCION	UND. DE MEDIDA	CANT.	IMAGEN REFERENCIAL
01	CANDADO X 50 mm	UNIDAD	2	
2	CANDADO X 35 mm	UNIDAD	2	
3	CODO PARA SOLDAR O PEGAR DE PVC PARA DESAGÜE 4 in X 450	UNIDAD	3	
4	PEGAMENTO PARA PVC X 250 mL	UNIDAD	2	
5	VALVULA DE BOLA DE PVC SAP 3/4 in	UNIDAD	4	
6	TAPON DE PVC 3/4 in CON ROSCA	UNIDAD	2	





**ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICION BIENES, ACCESORIOS Y MATERIALES PARA SER UTILIZADOS EN LOS EVENTOS DE MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, DESAGUE, LIMPIEZA DE CALLES Y ALCANTARILLADO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SHIPASBAMBA.**

ITEM	DESCRIPCION	UND. DE MEDIDA	CANT.	IMAGEN REFERENCIAL
7	HERBICIDA AGRICOLA 480 g/L CONCENTRADO SOLUBLE X 1 L	UNIDAD	16	
8	GUANTE ANTICORTE TALLA 7	UNIDAD	2	
10	TUBO DE PVC PARA DESAGÜE SAP 3 in X 5 m	UNIDAD	2	
11	LLAVE PARA CAÑO DE JARDIN 3/4 in	UNIDAD	2	
12	PROTECTOR AUDITIVO TIPO TAPON IPOALERGENICO CON CORDON	CAJA	1	

**8. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA**

No aplica.

**9. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

**9.1. Otras obligaciones**





**ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICION BIENES, ACCESORIOS Y MATERIALES PARA SER UTILIZADOS EN LOS EVENTOS DE MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, DESAGUE, LIMPIEZA DE CALLES Y ALCANTARILLADO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SHIPASBAMBA.**

**9.1.1. Otras obligaciones del contratista:** No aplica.

**9.1.2. Otras obligaciones de la Entidad:** No aplica.

**9.2. Confidencialidad:** No aplica.

**9.3. Medidas de control durante la ejecución Contractual**

**Áreas que coordinarán con el contratista:** Área Usuaria (DIRECCION DE SERVICIOS COMUNALES, SERVICIOS PUBLICOS, SANEAMIENTO BASICO Y GESTION AMBIENTAL; ATM)

**Áreas responsables de las medidas de control:** Área Usuaria (DIRECCION DE SERVICIOS COMUNALES, SERVICIOS PUBLICOS, SANEAMIENTO BASICO Y GESTION AMBIENTAL; ATM)

**Área que brindará la conformidad:** Área Usuaria (DIRECCION DE SERVICIOS COMUNALES, SERVICIOS PUBLICOS, SANEAMIENTO BASICO Y GESTION AMBIENTAL; ATM)

**9.4. Conformidad de los bienes**

**9.4.1. Área que recepcionará y brindará la conformidad:**

La recepción y conformidad se realizará conforme al artículo 144 del Reglamento. La recepción lo realiza la oficina de almacén y la conformidad será otorgada por el área de usuaria, en el plazo 7 días calendarios

**9.4.2. Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes:** No aplica.

**9.4.3. Pruebas de puesta en funcionamiento para la conformidad de los bienes:** No aplica.

**9.5. Forma de pago:** La entidad contratante realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un único pago.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad contratante debe contar con la siguiente documentación:

- Documento de recepción y verificación del responsable de almacén.





**ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICION BIENES, ACCESORIOS Y MATERIALES PARA SER UTILIZADOS EN LOS EVENTOS DE MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, DESAGUE, LIMPIEZA DE CALLES Y ALCANTARILLADO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SHIPASBAMBA.**

- Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada suscrita por el área usuaria
- Comprobante de pago.

El pago se realizará conforme al artículo 67 de la Ley 32069. El pago se efectuará en el plazo de 10 días hábiles después de emitida la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

**9.6. Responsabilidad por vicios ocultos:** La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de 0.5 años contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD CONTRATANTE.

**X. CLÁUSULAS OBLIGATORIAS (artículo 60 de la Ley 32069)**

**10.1. Garantías:** La garantía no aplica, conforme al numeral a) del artículo 139 del Reglamento

**10.2. Cláusulas anticorrupción y antisoborno:**

Al perfeccionamiento, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación,





**ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICION BIENES, ACCESORIOS Y MATERIALES PARA SER UTILIZADOS EN LOS EVENTOS DE MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, DESAGUE, LIMPIEZA DE CALLES Y ALCANTARILLADO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SHIPASBAMBA.**

actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

### **10.3. Solución de controversias**

Las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación anticipada de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme el numeral 330.1 el artículo 330 del Reglamento.

La conciliación se solicita ante un centro de conciliación acreditado por el Ministerio de Justicia de Derechos Humanos dentro de los plazos de caducidad establecidos en el artículo 84 de la Ley 32069, y se lleva a cabo por un conciliador certificado de dicho Ministerio.

La decisión de conciliar le corresponde a la autoridad de la gestión administrativa y se realiza en el amparo de eficiencia y eficacia, considerando los criterios de costo – beneficio y los tiempos de tiempo y recursos frente a otros mecanismos que pudieran realizarse.





**ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICION BIENES, ACCESORIOS Y MATERIALES PARA SER UTILIZADOS EN LOS EVENTOS DE MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, DESAGUE, LIMPIEZA DE CALLES Y ALCANTARILLADO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SHIPASBAMBA.**

**10.4. Resolución de controversias por incumplimiento**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, las partes proceden de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N°009-2025-EF.

En caso de incumplimiento, el plazo de apercibimiento para exigir el cumplimiento con las obligaciones contractuales es de 8 a 10 días calendarios. Vencido dicho plazo sin que la otra parte cumpla con la prestación correspondiente, la parte perjudicada puede resolver el contrato en forma total o parcial.

**10.5. Gestión de riesgos**

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

<b>RIESGO</b>	<b>MEDIDAS DE MITIGACIÓN</b>	<b>RESPONSABLE</b>
Falta de integridad	Si el proveedor/contratista identifica o detecta algún riesgo de integridad deberá comunicarlo a la oficina de integridad institucional o la que haga sus veces.	Postor/participante Responsable de la oficina de integridad institucional
Falta de transparencia	Si el proveedor/contratista identifica o detecta algún riesgo de transparencia deberá comunicarlo a la oficina de integridad Institucional o la que haga sus veces.	Postor/participante Responsable de la oficina de integridad institucional
Cumplimiento de marco normativo	Si el proveedor/contratista identifica o detecta que dentro del proceso de contratación se transgrede o incumple el marco normativo aplicable (normativa de contrataciones y/o normas aplicables al objeto de la contratación) comunica a la ORH, oficina de integridad institucional o a la Secretaría Técnica del PAD y	Postor/participante Responsable de la oficina de integridad institucional Secretaría Técnica del PAD





**ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICION BIENES, ACCESORIOS Y MATERIALES PARA SER UTILIZADOS EN LOS EVENTOS DE MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, DESAGUE, LIMPIEZA DE CALLES Y ALCANTARILLADO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SHIPASBAMBA.**

<b>RIESGO</b>	<b>MEDIDAS DE MITIGACIÓN</b>	<b>RESPONSABLE</b>
	también puede solicitar el OECE la supervisión del mismo.	
Incumplimiento a las normas y políticas del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos	Si el proveedor/contratista identifica o detecta algún incumplimiento de las disposiciones contenidas en los documentos de contratación relacionadas al SGRH	Postor/participante Responsable de la oficina de integridad institucional Secretaría Técnica del PAD
Direccionamiento en la formulación del requerimiento	Si el proveedor/contratista identifica o detecta situaciones que permiten el direccionamiento hacia determinadas marcas, distribuidores, orígenes, patentes o similares o hacia determinados proveedores en el proceso de contratación, el contratista comunica a la ORH, oficina de integridad institucional o a la Secretaría Técnica del PAD y también puede solicitar el OECE la supervisión del mismo.	Postor/participante Responsable de la oficina de integridad institucional Secretaría Técnica del PAD
División deliberada del requerimiento	Si advierte que el área usuaria viene realizando requerimientos fraccionados sobre el mismo objeto contractual (bienes iguales) durante un ejercicio fiscal se podrá comunicar a la comunica a la ORH, oficina de integridad institucional o a la Secretaría Técnica del PAD	Postor/participante Responsable de la oficina de integridad institucional Secretaría Técnica del PAD
Demora en el pago	Si la entidad no viene efectuando pago de forma oportuna y dentro de los plazos de Ley a los contratistas y/o Proveedores, el contratista comunica a la ORH, oficina de integridad institucional o a la Secretaría Técnica del PAD	Postor/contratista Responsable de la oficina de integridad institucional Secretaría Técnica del PAD
Deficiencias en contenido del requerimiento	Si advierte que el área usuaria ha realizado requerimiento con deficiencias, errores o contienen vicios que pudieran afectar la contratación oportunidad y dentro del principio	Postor/contratista Responsable de la oficina de integridad institucional Secretaría Técnica del PAD





**ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICION BIENES, ACCESORIOS Y MATERIALES PARA SER UTILIZADOS EN LOS EVENTOS DE MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, DESAGUE, LIMPIEZA DE CALLES Y ALCANTARILLADO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SHIPASBAMBA.**

RIESGO	MEDIDAS DE MITIGACIÓN	RESPONSABLE
	del valor por dinero, y también puede solicitar el OECE la supervisión del mismo.	
Falta de cumplimiento del contrato	Si se advierte que una de las partes viene incumpliendo las obligaciones contractuales derivadas de una orden o un contrato, el contratista comunica a la ORH, oficina de integridad institucional o a la Secretaría Técnica del PAD	Entidad: área usuaria, almacén u otro  Contratista: el representante legal, apoderado u otro

Además, cualquier incumplimiento de funciones y el marco normativo aplicable al proceso de contratación puede ser denunciado al órgano de control institucional de la entidad.

**XI. DEL PRINCIPIO DEL VALOR POR DINERO**

La presente contratación se rige por el principio del valor por dinero, donde se evaluará todo el ciclo de vida del producto, se prioriza la calidad por encima de otros valores, y la sostenibilidad de la oferta. No necesariamente se elige al postor del menor precio. Los criterios de evaluación que puede utilizar la DEC son:

- a. Garantía del bien
- b. Rendimiento del bien

**XII. GARANTÍA COMERCIAL.**

A partir de la fecha de la orden de compra y/o contrato se notificará al proveedor para el remplazo y corrección de los defectos producidos por situaciones ajenas, sin costo alguno para la actividad en ejecución dentro de los dos (2) días calendarios de recibida la notificación

**XIII. REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR**

El postor debe estar inscrito en el Registro Único de Contribuyentes - RUC, habilitado en la actividad económica de venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, y el domicilio fiscal declarado en dicho registro debe encontrarse como activo-habido;

El proveedor persona natural o jurídica, deberá contar con registro vigente en el RNP de bienes, de acuerdo con los compromisos y normatividad vigente





**ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICION BIENES, ACCESORIOS Y MATERIALES PARA SER UTILIZADOS EN LOS EVENTOS DE MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, DESAGUE, LIMPIEZA DE CALLES Y ALCANTARILLADO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SHIPASBAMBA.**

Declaración jurada de reposición de bienes defectuosos, los mismos que serán repuestos en el plazo máximo de 24 horas desde la notificación formal por parte de la entidad.

Declaración jurada de las especificaciones de la ficha técnica aprobada por el listado de bienes comunes (adjuntar ficha técnica debidamente firmada y resolución de aprobación).

Presentar Ficha ruc donde la actividad económica este orientado al rubro objeto de la convocatoria, teniendo el estado: activo y la condición: habido.

**XIV. CONDICIONES DE LOS CONSORCIOS**

De conformidad con el inciso d del artículo 70 del Reglamento, el proveedor puede incluir lo siguiente:

- El número máximo de consorciados es de 2.
- El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de 50%.

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
SHIPASBAMBA  
"ANDY RUBEN QUISPE ORTIZ"  
RES. DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS  
COMUNALES, SERVICIOS PÚBLICOS,  
SANEAMIENTO BÁSICO Y GESTIÓN AMBIENTAL-ATM